


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 073078 /UPRES – GUPAS 20.1

Riohacha D.E.T. y C., 19 de agosto de 2025

Señor coronel
 DIEGO EDISON MONTAÑA GOMEZ
 Comandante Departamento de Policía Guajira
 Calle 15 cra 7 esq.
 Riohacha – La Guajira

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **27-7-20032-25** No. 2

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión


Desde	17/07/2025	Hasta	17/08/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-054471-DEGUA del 17-06-2025, el señor teniente FERLEY LEITON CHITO, obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Subintendente CLARIBEL BERMUDEZ HERNANDEZ Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
 - Primer Informe de supervisión, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-063347-DEGUA de fecha 18/08/2025

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Información del contrato

Contrato No:	27-7-20032-25
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO GUAJIRA.
Contratista	KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA
Representante legal	KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA
Valor inicial del contrato	\$20.207.616
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	\$20.207.616
Plazo de ejecución inicial	3 MESES Y 4 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	17-06-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	21-09-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1. ACCIONES ADELANTADAS:


- AE-2025-026672-DEGUA - UPRES - GUPAS 2.78 23/07/2025 SOCIALIZACION DE LA CLASIFICACION UNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD-CUPS POR MOMENTOS DE CURSO DE VIDA DE LA RUTA INTEGRAL PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD RESOLUCION 3280 DE 2018.
- AE-2025-027060-DEGUA - UPRES - GUPAS 2.78 23/07/2025 SOCIALIZACION COMUNICADO OFICIAL GS-2025-050619-DISAN ACTUALIZACION DISPENSACIONES ANOMALAS DE MEDICAMENTOS POR ERRORES DE PRESCRIPCION MES DE MARZO-ABRIL 2025,INSTRUCTIVO 005 DISAN PLANE 70
- AE-2025-027569-DEGUA - UPRES - GUPAS 2.78 23/07/2025 SOCIALIZACION DE ESULTADOS DE AUDITORIAS DE HISTORIAS CLINICAS, HIPOTIROIDISMO Y OBESIDAD, INSTRUCTIVOS EVALUADORES PARA CORRECTO DILIGENCIAMIENTO

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- AE-2025-027832-DEGUA - UPRES - GUPAS 2.78 06/08/2025 SOCIALIZACION DE CLASIFICACION UNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD-CUPS DE OBLIGATORIO REGISTRO ENMARCADOS EN LA RESOLUCION 2641 DEL 2024

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL
<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover y verificar el uso de guías de práctica clínica, protocolos y otras herramientas semejantes para realizar una atención adecuada a los pacientes. 2. Aplicar estrategias que fortalezcan la atención en salud y la gestión del riesgo ajustadas al Modelo Integral de Atención de Salud. 3. Participar en el desarrollo, actualización y socialización de los protocolos y guías de práctica clínica (GPC) para las patologías trazadoras del grupo de riesgo o diagnósticos priorizados como los primeros cinco diagnósticos de atención. 4. Proyectar cronograma retroalimentación y evaluación al personal de médicos en las adherencias a guías adoptadas por la Dirección de Sanidad. 5. Liderar estrategias de mejoras continuas y asistencia técnica al personal asistencial, frente a verificaciones y seguimientos según los resultados de auditoria de garantía de calidad. 6. Liderar el seguimiento de las intervenciones individuales, detección temprana, protección específica, educación para la salud, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, y paliación, definida en el lineamiento técnico de la Resolución 3280 de 2018 y el MATIS para la atención de la Ruta de Promoción y Mantenimiento y Ruta Materno Perinatal a los usuarios del SSPN. 7. Realizar Actividades de atención médica en los servicios de promoción y prevención, enfocadas en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de P y M de acuerdo a lo establecido en la (Resolución 0412 de 2000). 8. Realizar consulta externa en Medicina General a todos los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional en el Departamento de la Guajira. 9. Educación a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional grupal e individual, enfocadas en mantenimiento en salud en el Modelo de Atención Integral de Salud, sensibilización en prevención de enfermedades, estilos de vida saludables, alianza estratégica, actividades físicas y consumo de sustancias Psicoactivas. 10. Liderar las actividades y cumplimientos de las diferentes rutas de atención en salud (RIAS), ordenadas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (Promoción y mantenimiento – ciclo de vida, grupo de riesgo, alto costo y línea de intervención). 11. Participar en el Comité de Ética hospitalaria y Junta para la certificación de la discapacidad. 12. Asistir a las videoconferencias de las rutas de atención para la Salud direccionas por la Dirección de Sanidad y la Regional de Aseguramiento N° 8. 13. Ejecutar los cumplimientos mensuales y diligenciamiento de bases de datos y matrices ordenadas por el Área de Prestación de Servicio de la Dirección de Sanidad, tales como cumplimiento de tuberculosis (envió de matriz con solicitudes y resultados de baciloscopias) pulsos priorizados en atención al comunicado oficial GS-2023-005053-DISAN, planificación familiar de auxiliares de Policía y demás ordenamientos. 14. Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN.


Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


15. Participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones Unidad Prestadora de Salud Guajira en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales.


2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI_ NO__	Observaciones y Evidencias
1	Promover y verificar el uso de guías de práctica clínica, protocolos y otras herramientas semejantes para realizar una atención adecuada a los pacientes.	SI	Ninguna
2	Aplicar estrategias que fortalezcan la atención en salud y la gestión del riesgo ajustadas al Modelo Integral de Atención de Salud.	SI	Ninguna
3	Participar en el desarrollo, actualización y socialización de los protocolos y guías de práctica clínica (GPC) para las patologías trazadoras del grupo de riesgo o diagnósticos priorizados como los primeros cinco diagnósticos de atención.	SI	Ninguna
4	Proyectar cronograma retroalimentación y evaluación al personal de médicos en las adherencias a guías adoptadas por la Dirección de Sanidad.	SI	Ninguna
5	Liderar estrategias de mejoras continuas y asistencia técnica al personal asistencial, frente a verificaciones y seguimientos según los resultados de auditoria de garantía de calidad.	SI	Ninguna
6	Liderar el seguimiento de las intervenciones individuales, detección temprana, protección específica, educación para la salud, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, y paliación, definida en el lineamiento técnico de la Resolución 3280 de 2018 y el MATIS para la atención de la Ruta de Promoción y Mantenimiento y Ruta Materno Perinatal a los usuarios del SSPN.	SI	Ninguna
7	Realizar Actividades de atención médica en los servicios de promoción y prevención, enfocadas en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de P y M de acuerdo a lo establecido en la (Resolución 0412 de 2000).	SI	Ninguna
8	Realizar consulta externa en Medicina General a todos los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional en el Departamento de la Guajira.	SI	Ninguna
9	Educación a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional grupal e individual, enfocadas en mantenimiento en salud en el Modelo de Atención Integral de Salud, sensibilización en prevención de enfermedades, estilos de vida saludables, alianza estratégica, actividades físicas y consumo de sustancias Psicoactivas.	SI	Ninguna
10	Liderar las actividades y cumplimientos de las diferentes rutas de atención en salud (RIAS), ordenadas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (Promoción y mantenimiento – ciclo de vida, grupo de riesgo, alto costo y línea de intervención).	SI	Ninguna
11	Participar en el Comité de Ética hospitalaria y Junta para la certificación de la discapacidad.	SI	Ninguna
12	Asistir a las videoconferencias de las rutas de atención para la Salud direccionas por la Dirección de Sanidad y la Regional de Aseguramiento N° 8.	SI	Ninguna
13	Ejecutar los cumplimientos mensuales y diligenciamiento de bases de datos y matrices ordenadas por el Área de Prestación de Servicio de la Dirección de Sanidad, tales como cumplimiento de tuberculosis (envió	SI	Ninguna


Página 5 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	de matriz con solicitudes y resultados de baciloscopias) pulsos priorizados en atención al comunicado oficial GS-2023-005053-DISAN, planificación familiar de auxiliares de Policía y demás ordenamientos.			
14	Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN.	SI	Ninguna	
15	Participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones Unidad Prestadora de Salud Guajira en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales.	SI	Ninguna	
16	Por otra parte, teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que “los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional” y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad permanencia de manera ininterrumpida, para el caso específico de la Dirección de Sanidad como se mencionó se le asignó la función de la prestación de servicios de salud y aseguramiento de los afiliados y beneficiarios régimen de seguridad de la Policía Nacional, y que para el cumplimiento de este cometido en lo referente a las actividades que desempeña el Grupo Asistencial, en la prestación de los servicio de consulta las cuales durante la presente vigencia fiscal.	SI	Ninguna	
17	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Ninguna	
18	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Ninguna	
19	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguna	
20	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Ninguna	
21	CONSTITUIR en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Ninguna	
22	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Ninguna	
23	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, la CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Ninguna	


Página 6 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
24	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Ninguna	
25	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Ninguna	
26	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue el jefe de almacén de la Unidad Prestadora de Salud Guajira a la CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	Ninguna	
27	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	Ninguna	
28	La CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA), el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, y/o el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	Ninguna	
29	Mostrar disposición para trato con beneficiarios y profesionales solicitantes, de ser requerido, de manera espontánea o por citación previa.	SI	Ninguna	
30	Asegurarse se cumplan y mantengan los procesos necesarios para el SGC de la Policía Nacional	SI	Ninguna	
31	Realizar Charlas educativas de las diferentes enfermedades comunes y más frecuentes al personal de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA , indicando como prevenir y tratar estas.	SI	Ninguna	
32	Garantizar la implementación de las decisiones del Comité de Calidad	SI	Ninguna	
33	Evaluar la calidad de la prestación de los servicios	SI	Ninguna	
34	Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos de la institución.	SI	Ninguna	
35	Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.	SI	Ninguna	
36	Proponer, preparar e implementar los procedimientos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.	SI	Ninguna	
37	Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.	SI	Ninguna	
38	La CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o	SI	Ninguna	

Página 7 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.			
39	Cumplir con las exigencias legales, éticas y las que para tal fin establezca el DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA , para el adecuado manejo de las mismas	SI		Ninguna
40	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI		Ninguna
41	Ejercer su profesión con moral y ética	SI		Ninguna
42	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo el DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI		Ninguna
43	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse.	SI		Ninguna
44	Tratar con respeto imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, con Servando la moral y las buenas costumbres.	SI		Ninguna
45	Cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir, actividades y procedimientos médicos y/o medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 002 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de la Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en el DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA .	SI		Ninguna
46	Fomentar la cultura del autocontrol.	SI		Ninguna
47	Brindar una atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA , con base en el sistema de gestión de calidad.	SI		Ninguna
48	Atender a los pacientes agendados con ética y profesionalismo	SI		Ninguna
49	Los diagnósticos de los pacientes atendidos deben ser de carácter reservado	SI		Ninguna
50	Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del Cargo.	SI		Ninguna
51	Prescribir y/o realizar procedimientos para ayudar en el diagnóstico en el manejo de los pacientes según el criterio médico.	SI		Ninguna
52	Practicar exámenes de medicina general, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguir, aplicando los derechos del enfermo.	SI		Ninguna
53	Asistir a interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando se requiera y de acuerdo con la norma del sistema de referencia y contra referencia.	SI		Ninguna
54	Los diagnósticos, tratamientos, y prescripciones de medicamentos se ajusta a lo establecido por los protocolos médicos.	SI		Ninguna
55	Apoyar en Áreas administrativas si por necesidades del servicio llegare a ser necesario.	SI		Ninguna

Página 8 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
56	Remitir pacientes a supraespecialidades cuando se requiera y de acuerdo con la norma del sistema de referencia y contrareferencia.	SI	Ninguna	
57	La CONTRATISTA se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.	SI	Ninguna	
58	La CONTRATISTA se compromete a diligenciar las historias clínicas sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley.	SI	Ninguna	
59	Desempeñar actividades tales como: Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, registro de resultados de apoyo diagnóstico, actividades de educación en promoción y prevención, indicaciones a pacientes ambulatorios y todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual, Actualizar la clave de ingreso al SISAP evitando su vencimiento, la cual es de uso personal e intransferible.	SI	Ninguna	
60	Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como Médico General, en cualquier área o servicio de la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD GUAJIRA , según la necesidad y requerimiento del Jefe de la UPRES, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional	SI	Ninguna	
61	Asistir a las capacitaciones establecidas en las ESCUELAS DE EFICIENCIA CORPORATIVA , con la finalidad luego de realizar y aprobar los exámenes en la modalidad virtual por SISAPWEB.	SI	Ninguna	
62	Tendrá la responsabilidad de diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, todo con el fin de mejorar la adherencia del registro de las atenciones en salud dentro de la historia clínica y la prestación de servicios a nuestros usuarios, establecido mediante oficio No. S-2020-048692-DISAN-APRES-GUCLI - 29.25.	SI	Ninguna	
63	Conocer y aplicar el Instructivo No. 014/DISAN-AGESA-70 del 05-04-2016 "Por el cual se establecen los lineamientos para el adecuado diligenciamiento de la historia clínica y correcto diagnóstico en los Establecimientos de Sanidad Policial", y aquella que la modifique o complemente.	SI	Ninguna	
64	Conocer y aplicar los parámetros institucionales para la expedición y registro de las excusas del servicio de policía establecidos en la Directiva Administrativa Permanente N° 003 DIPON-DITAH del 10-03-2023 "Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio" y aquella que la modifique o complemente.	SI	Ninguna	
65	Conocer y aplicar el Instructivo No. 040/DISAN-APRES-70 del 13-11-2020 Por el cual se establecen las indicaciones para el correcto diligenciamiento del formato de excusa medica del servicio por incapacidad médica y/o licencia por maternidad en la Policía Nacional, y aquella que la modifique o complemente.	SI	Ninguna	
66	65. Hacer seguimiento a los pacientes que hagan parte del programa de Alto Costo de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, diligenciando en las historias clínicas las atenciones realizadas por la red externa y red propia de las siguientes patologías: •HEMOFILIA Y OTRAS COAGULOPATÍAS •VIH – SIDA	SI	Ninguna	

Página 9 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	<ul style="list-style-type: none"> •CÁNCER •ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA – HIPERTENSIÓN ARTERIAL – DIABETES MELLITUS •ARTRITIS REUMATOIDE •ENFERMEDADES HUÉRFANAS 			
67	Diligenciamiento oportuno y veraz de las bases de reporte y demás requerimientos de las patologías de Alto Costo de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA , según el cronograma de reporte de enfermedades a la Cuenta de Alto Costo establecidas por la Dirección de Sanidad.	SI	Ninguna	
68	Realizar el cargue de los indicadores del programa de Alto Costo los primeros 5 días de cada mes a través del aplicativo GEINF, con el fin de identificar problemas y plantear tratamientos o soluciones	SI	Ninguna	
69	Realizar sesiones educativas individuales y grupales, con usuarios que cuenten con patologías de alto costo en el SSPN de cada RASES; teniendo en cuenta los momentos del curso de vida de los afiliados, los contextos, necesidades y capacidades para el cuidado de la salud y gestión del riesgo en la población, con el fin de fomentar en cada uno de ellos la importancia del cuidado de su salud.	SI	Ninguna	
70	Actualizar de manera permanente el inventario de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de cada una de las patologías y notificar de manera inmediata mediante correo electrónico, los casos incidentes, fallecidos, desafiliados, traslados y demás novedades, para así tener una información clara de cada uno de los usuarios que tienen patologías de alto costo.	SI	Ninguna	
71	Realizar las coordinaciones necesarias para dar trámite y entregar órdenes, autorizaciones y medicamentos de forma oportuna a los usuarios que pertenecen al programa de Alto Costo, para así contribuir al mejoramiento de la salud de nuestros usuarios.	SI	Ninguna	
72	Gestionar la consecución de los soportes de red propia y red externa correspondientes a cada usuario (historia clínica, laboratorios, medicamentos, facturas, etc.) de manera oportuna, con el fin de ser remitidos al médico de la regional No 8 y que este a su vez cargue la información en la carpeta del aplicativo FTP dispuesto para tal fin.	SI	Ninguna	
73	Conocer y aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2001 Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, la Resolución No. 057 del 07/02/2014 Por la cual se reorganiza el Comité técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, modificada parcialmente por la Resolución No. 438 del 28/11/2007 y aquella que la modifique o complemente.	SI	Ninguna	
74	Conocer y aplicar el Instructivo No. 014/DISAN-AGESA-70 del 05-04-2016 “Por el cual se establecen los lineamientos para el adecuado diligenciamiento de la historia clínica y correcto diagnóstico en los Establecimientos de Sanidad Policial”, y aquella que la modifique o complemente.	SI	Ninguna	
75	Conocer y aplicar los parámetros institucionales para la expedición y registro de las excusas del servicio de policía establecidos en la Directiva Administrativa Permanente No. 001 DIPON – DITAH 23.1 del 03-05-2019 “Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio”, y aquella que la modifique o complemente.	SI	Ninguna	
76	Expedir las incapacidades médicas al personal activo que sean pertinentes, definiendo el tipo de incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones respectivas y TOTAL en caso que el	SI	Ninguna	

Página 10 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe, máximo 8 días.			
77	Tendrá la responsabilidad de diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, todo con el fin de mejorar la adherencia del registro de las atenciones en salud dentro de la historia clínica y la prestación de servicios a nuestros usuarios, establecido mediante oficio No. S-2020-048692-DISAN-APRES-GUCLI - 29.25.	SI		Ninguna
78	Conocer y aplicar el Instructivo No. 040/DISAN-APRES-70 del 13-11-2020 Por el cual se establecen las indicaciones para el correcto diligenciamiento del formato de excusa medica del servicio por incapacidad médica y/o licencia por maternidad en la Policía Nacional, y aquella que la modifique o complemente.	SI		Ninguna
79	La CONTRATISTA se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI		Ninguna
80	Presentar certificación de esquema de vacunación (tétanos, Hepatitis B, Fiebre Amarilla) antes del inicio del contrato	SI		Ninguna
81	La CONTRATISTA deberá manifestar por escrito, si de manera libre y voluntaria, está de acuerdo en realizar todas las actividades competentes en las capacitaciones, con el objetivo de actualizar y fortalecerse en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el Modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN, capacitaciones que serán brindadas por la Escuela de Excelencia Corporativa (según oferta y disponibilidad) SIN QUE CON ELLO SE CREE UN VÍNCULO LABORAL con la Policía nacional, Dirección de Sanidad y/o Unidad de Prestadora de Salud Guajira, ni tampoco se subvierta el condicionamiento de continuación del contrato al realizar dicha capacitación.	SI		Ninguna
82	La CONTRATISTA se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI		Ninguna
83	Presentar el paquete de exámenes pre ocupacionales con fecha máxima una semana antes de comenzar el contrato.	SI		Ninguna
84	Obligaciones de la CONTRATISTA en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional 2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI		Ninguna

Página 11 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
85	Y las demás obligaciones de la CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna	

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Actualmente, en lo que va de ejecución del contrato, no se ha presentado alguna novedad, situación anormal o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido dos (2) meses desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando un (01) mes y 4 días para que finalice el plazo de ejecución

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** pagará a la **CONTRATISTA** el valor de este contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación de la Cuenta de Cobro acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de la **CONTRATISTA** de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados a la Central de Cuentas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.


PARÁGRAFO PRIMERO- Los honorarios corresponden a servicios prestados al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** por un tiempo no inferior a ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales, establecidos en la Resolución No. 193 del 14/05/2024, *Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad*, expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO- CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en la *Cláusula 11*) de este contrato, a favor de la **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la **CONTRATISTA**. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO TERCERO- REQUISITOS PARA EL PAGO:

- 1) La **CONTRATISTA** deberá consolidar una sola cuenta de cobro mensual, la cual deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.
- 2) Todas las facturas o cuentas de cobro que se presenten para el pago deberán llevar el número del contrato a la cual le están descargando el valor allí cobrado, si la factura o cuenta de cobro no lleva el número de contrato será devuelta.

PARÁGRAFO CUARTO- CAUSALES DE NO PAGO: El **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** no cancelará las cuentas que presenten incoherencia entre el servicio prestado, objeto del contrato y los precios pactados en el presente contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse glosa en la facturación o cuenta de cobro, el valor glosado no será cancelado y la Oficina de Presupuesto radicará la cuenta por la diferencia.

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$20.207.616	100%
Valor total de las entregas	\$ 9.261.824	46%
Valor total facturado	\$ 9.261.824	46%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0.00	0%
Valor pagado	\$ 6.314.880	31%
Valor pendiente de entrega	\$10.945.792	54%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Factura	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 2.946.944	20/06/25	\$ 2.946.944	01	\$ 2.946.944	N/A	N/A
02	\$ 6.314.880	20/07/25	\$ 6.314.880	02	\$ 6.314.880	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

La prestación de servicios del contratista hacia los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional se ha venido prestando sin ningún tipo de eventualidad o contratiempo, así mismo el contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato No **27-7-20032-25**

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	NO APLICA

Atentamente,

Claribel Bermudez Hdez

Subintendente **CLARIBEL BERMUDEZ HERNANDEZ**
 Jefe GUPAS UPRES DEGUA
 Supervisor Contrato No. 27-7-20032-25
claribel.bermudez3369@correo.policia.gov.co
 3233273498